



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, Agosto 18 de 2011.

ACUERDO N° 58 - 25 - 2011.

MAT.: Asignación Especial por aplicación del artículo 45 de la Ley 19.378.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 17 de Agosto de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar para el año 2011, la siguiente asignación especial de carácter transitorio para funcionarios de los Establecimientos dependientes de la Dirección de Administración de Salud Municipal, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.378, estatuto de Atención Primaria de Salud, que indica:

“Otorgar a todos los funcionarios dependientes de la Dirección de Administración de Salud Municipal que hubieren prestado servicios hasta el 30 de junio de 2011 y mantengan actualmente su vinculación contractual con el servicio, una Asignación Especial por un monto de \$80.000.- (ochenta mil pesos) líquidos, por única vez, pagadera durante el mes de agosto de 2011”.

Esta asignación será tributable pero no imponible.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. José Antonio Rivas Villalobos; Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón; Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo